

Fecha: 09-03-2026
 Medio: El Pingüino
 Supl.: El Pingüino
 Tipo: Noticia general
 Título: Comisión respalda reglamento previo para definir áreas protegidas en la ley SBAP

Pág.: 10
 Cm2: 357,9
 VPE: \$ 428.742

Tiraje: 5.200
 Lectoría: 15.600
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Consejo del Salmón solicitó reglas claras y seguridad jurídica

Comisión respalda reglamento previo para definir áreas protegidas en la ley SBAP

● La iniciativa, que será votada en la Sala de la Cámara en los próximos días, busca establecer criterios técnicos antes de declarar nuevos sitios prioritarios.

Crónica

periodistas@elpinguino.com

La Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados respaldó el proyecto de ley que establece la necesidad de contar con un reglamento previo para la definición de nuevos sitios prioritarios en el marco de la ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP). La iniciativa será votada próximamente por la Sala de la Cámara, en medio del debate sobre la implementación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Durante la sesión participó el Consejo del Salmón, cuyos representantes expusieron ante los parlamentarios sobre los efectos regulatorios que podría tener la normativa para la industria. En la instancia, la presidenta ejecutiva del gremio, Loreto Seguel, junto al

director corporativo Rodrigo Pinto, presentaron antecedentes técnicos relacionados con la necesidad de contar con reglas claras antes de avanzar en nuevas declaratorias de áreas protegidas.

El proyecto, impulsado por el diputado Benjamín Moreno, busca ordenar la implementación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas en momentos en que el reglamento general del SBAP se encuentra en proceso de consulta ciudadana. La propuesta fue aprobada tanto en general como en particular por la comisión, lo que fue valorado por el sector salmonicultor como una señal que fortalece la institucionalidad ambiental del país.

Según explicó Seguel, la existencia de un reglamento previo no debiera ser vista como un trámite administrativo, sino como una herramienta clave para asegurar coherencia técnica y

evitar discrecionalidades en la definición de nuevos sitios prioritarios. A su juicio, contar con reglas claras permitiría además reducir los conflictos judiciales y otorgar mayor certidumbre a las actividades productivas que operan en territorios cercanos a áreas protegidas.

“La dictación previa de un reglamento no es un trámite formal, sino una condición habilitante para asegurar coherencia técnica, evitar discrecionalidades y reducir espacios de judicialización. Hoy más que nunca la industria y los trabajadores requieren certezas para poder desarrollarse”, sostuvo la dirigente.

Desde la industria señalan que la ausencia de criterios técnicos previamente definidos ha generado incertidumbre en diversos proyectos, lo que -afirman- ha frenado inversiones y afectado el empleo



Desde el Consejo del Salmón adelantaron que continuarán participando en el debate legislativo.

en regiones donde la salmonicultura es una actividad relevante.

El proyecto de ley busca precisamente establecer procedimientos claros para la determinación de nuevos

sitios prioritarios, fortalecer la coherencia institucional y otorgar mayor certeza jurídica tanto para la protección de la biodiversidad como para el desarrollo de actividades productivas.

Tras su aprobación en la Comisión de Agricultura, la iniciativa deberá ahora ser revisada por la Sala de la Cámara de Diputados, donde se espera que sea votada durante la semana del 16 de marzo.